

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de Nuevo León a crear y diseñar políticas públicas para atender la violencia de género contra las mujeres, suscrita por las diputadas Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Amparo Lilia Olivares Castañeda y Nancy Aracely Olguín Díaz, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a implementar una campaña nacional contra el reclutamiento infantil por el crimen organizado, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la Profepa a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México, SA de CV, ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la delegación Guanajuato del instituto para que realice la instalación de salas de lactancia, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría del Bienestar a emitir las Reglas de Operación del programa Salud Casa por Casa, e incluya en éstas, como parte de los requisitos de contratación del programa, instrumentos y protocolos de seguridad que garanticen la integridad física y emocional de las personas beneficiarias, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo III-2

Martes 25 de febrero

- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a implementar acciones para atender el problema grave de corrupción que presenta México, derivado del descenso en el índice de transparencia internacional 2024, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 14** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a informar a la opinión pública sobre las condiciones estructurales y operativas en que se encuentra el Tren Maya, debido a las fallas frecuentes y descarrilamientos que se han presentado en su red ferroviaria, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 16** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a impulsar la creación de áreas de restauración y conservación ecológica, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A CREAR Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Las suscritas, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Nancy Aracely Olguín Díaz, los diputados Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Pérez Díaz Víctor Manuel y Pedro Garza Treviño, diputadas y diputados en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León y a crear y diseñar políticas públicas para atender la violencia de género contra las mujeres.

Consideraciones

1. En el estado de Nuevo León vemos con enorme preocupación el incremento de los delitos de alto impacto, como en todo el país la población de nuestro estado hace frente diariamente a los homicidios dolosos, la extorsión, los feminicidios, entre otros, delitos que han cambiado la dinámica de la población. Mientras el gobernador Samuel García presume el incremento del presupuesto destinado a combatir la inseguridad, los números reflejan otra realidad.

En los primeros tres años de su administración, Samuel García presenta un preocupante aumento de delitos de alto impacto que lastiman a los neoloneses, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y pese a invertir 20 mil 419 millones de pesos en el Plan Integral para Reconstruir la Seguridad, Nuevo León se ha posicionado como una de las entidades con más homicidios y feminicidios. Entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, se registraron 1,608 denuncias por homicidios dolosos, convirtiéndose en el año de gobierno más violento del se-

xenio y el tercero más alto en 15 años, durante los primeros 35 meses de esta administración se han acumulado 4 mil 125 denuncias por este crimen, equivalentes al 89 por ciento de las 4 mil 634 registradas en toda la administración de su antecesor, mientras que en el 2024, Nuevo León ha liderado 30 veces el conteo diario de muertes violentas y ocupa el quinto lugar nacional en lo que va del año en este rubro y en feminicidios, con 69 casos en el período de octubre de 2023 a septiembre de 2024, lidera la lista nacional y se posiciona como el segundo más alto del sexenio.

2. El gobernador ha fallado en su promesa de garantizar seguridad y justicia para las mujeres del estado. Su eslogan de campaña **“Si se meten con una mujer, se meten con todo Nuevo León”** quedó en el olvido. Tocaban a una, desaparecen, las asesinan, y el gobierno no hace nada. Mientras las mujeres son víctimas de feminicidios, agresiones y desapariciones, la administración estatal sigue indiferente, simulando estrategias de seguridad que no funcionan. Este gobierno no solo ha sido incapaz de detener la violencia contra las mujeres, sino que ha encubierto y protegido agresores dentro de su propio partido. Movimiento Ciudadano alberga múltiples casos de violencia contra mujeres y en lugar de actuar, los premia con candidaturas y puestos de poder. Nuevo León no es un estado seguro para las mujeres porque su gobernador ha decidido hacer oídos sordos, mirar hacia otro lado y seguir en campaña en lugar de gobernar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León a crear y diseñar políticas públicas para atender la violencia de género contra las mujeres.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León para que asuma su responsabilidad y diseñe e instrumente políticas públicas dirigidas a atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León para que instru-

mente las acciones necesarias a efecto de reforzar los mecanismos de prevención y reacción ante las desapariciones de mujeres en la entidad, garantizando una respuesta inmediata y efectiva para evitar más feminicidios.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León para que priorice la seguridad de las mujeres en la entidad por encima de la simulación y los pactos de impunidad.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

Diputados: Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica), Amparo Lilia Olivares Castañeda (rúbrica), Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), Pérez Díaz Víctor Manuel (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO INFANTIL POR EL CRIMEN ORGANIZADO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, diputada en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta al gobierno federal, a los gobiernos estatales y municipales para implementar una campaña nacional contra el reclutamiento infantil por el crimen organizado.

Consideraciones

1. El 12 de febrero se conmemora el Día Internacional contra el uso de Niños/as Soldado, desde el 2002 fecha

que entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, el protocolo fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en mayo de 2000 y ha sido ratificado por 159 estados. El día fue instaurado para recordar la necesidad de acabar con la terrible situación a la que se ven sometidos cerca de 300 mil niños y niñas en, al menos, una veintena de países en conflicto.

2. Amnistía Internacional señala: Actualmente, se desconoce el número exacto de niños y niñas reclutados, pero según Naciones Unidas, entre el año 2005 y 2020, hubo más de 93.000 niños que habían sido reclutados y utilizados por las partes en conflicto. En el año 2020, verifiqué 8.600 casos de reclutamiento lo que supuso un aumento del 10 por ciento con respecto al año 2019. En el año 2021 se registró un 70 por ciento de niños afectados por violaciones graves contra la infancia en conflicto, mientras que el número de niñas que fueron muertas, mutiladas o sometidas a secuestro y violencia sexual aumentó un 90 por ciento. Ese mismo año, el Secretario General publicó un informe en el que recogía casos de reclutamiento infantil en 15 conflictos. De todos los países donde la cantidad de niños y niñas están más expuestos a ser reclutados, aparece Oriente Medio (Afganistán, Siria, Yemen e Irak) con la mayor proporción, un 33 por ciento. Y con la segunda proporción más alta de población infantil que vive en zonas de conflicto es África (Libia, Nigeria, Camerún, Somalia, Malí, Níger, Chad, República Democrática del Congo y Burkina Faso), con un máximo histórico en 2020 del 19 por ciento frente al 14 por ciento registrado en el año.

3. En nuestro país “la crisis de seguridad que enfrenta México ha puesto en evidencia no solo un repunte de ciertas actividades ilícitas, sino su evolución cualitativa. Dentro de esta última, ocupan un lugar primordial los cambios tanto operativos como estratégicos de los grupos detrás de la comisión de diversos delitos y del ejercicio de distintas formas de violencia en el país. Uno de ellos versa especialmente en torno a la participación de niñas, niños y adolescentes en este tipo de actividades como resultado de su reclutamiento y utilización. Una muestra de la gravedad de esta problemática puede apreciarse en la estimación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2015, cuando expuso que 30 mil niños y niñas habían sido captados por grupos delictivos en nuestro país y

en 2018 dicha cifra se elevó a 460 mil (Cenejyd, 2019). Esta estadística no es menor pues detrás de cada uno de ellos, hay una serie de condiciones estructurales y sociales desatendidas por el Estado mexicano, que son utilizadas por grupos familiares, pandillas y organizaciones delincuenciales en su beneficio.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta, respetuosamente, al gobierno federal, a los gobiernos estatales y municipales para implementar una campaña nacional contra el reclutamiento infantil por el crimen organizado.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública, para que implementen de manera urgente una campaña nacional masiva de concientización para prevenir el reclutamiento infantil por parte de la delincuencia organizada, con estrategias de comunicación dirigidas a padres, maestros y comunidades en riesgo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca la intervención en zonas vulnerables mediante programas educativos, deportivos y culturales que ofrezcan alternativas reales a los niños y adolescentes; y establezca protocolos claros de protección y rescate para menores de edad en riesgo de ser reclutados por la delincuencia organizada.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a los gobiernos estatales, al de la Ciudad de México y a los municipios para que diseñen e instrumenten una estrategia conjunta que incluya prevención, atención a víctimas y combate al reclutamiento forzado de menores de edad, aplicando, en su caso, las sanciones correspondientes en contra de quienes reclutan niños para actividades criminales.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR UN ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE CON TRABAJOS DE REMEDIACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CARGO DE LA DIPUTADA DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La empresa Química Central de México S.A. de C.V. fue construida en el estado de Guanajuato en 1978. La compañía se dedicaba a la fabricación de productos químicos básicos como sulfato básico de cromo, líquido y sólido y dicromato de sodio, utilizados en la industria curtidora y de calzado de la ciudad León.

Después de 36 años de operación, en fecha 4 de junio de 2014, la Profepa clausuró de manera permanente a la empresa Química Central de México, S.A. de C.V., ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por diversas irregularidades entre las que destacaba el almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto sin las condiciones de seguridad que establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuantificando un total de dos pasivos ambientales conformados por 340 mil toneladas de residuos tóxicos dentro y fuera de sus instalaciones.

Durante la visita de inspección efectuada por la Profepa en 2014, se observó que la empresa no cumplió con sus obligaciones para el tratamiento y/o disposición final de 104 mil toneladas de residuos peligrosos con cromo hexavalente o alúmina, mismas que fueron enviadas para su tratamiento a la empresa Arges Ambiental de México, S.A. DE C.V.

La clausura fue condicionada al cumplimiento de diversas medidas tendientes al retiro de la totalidad de toneladas de residuos peligrosos que por muchos años estuvieron depositados inadecuadamente, así como a caracterizar el sitio en donde fueron depositadas y en su caso, realizar las actividades de remediación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por ello la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Profepa, precisó que uno de los pasivos era de alrededor de 300 mil toneladas de desechos tóxicos ubicados al interior de las instalaciones de la empresa; y el segundo de 40,000 toneladas que ilegalmente fueron enterradas en derecho de vía de ferrocarriles, a 1.5 kilómetros de la planta.

Es importante mencionar que además de la clausura y sanción correspondiente, Química Central debía remover las 300 mil toneladas de residuos peligrosos, y realizar un estudio de caracterización de los sitios donde se encuentran los pasivos ambientales para identificar si los suelos se encuentran contaminados, de conformidad a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; el Reglamento de esta Ley; y la Norma Oficial Mexicana 147-SEMARNAT-2004.

En dicho sentido, si bien es cierto que la imposición de remover los residuos contaminantes recae en la persona moral denominada Química Central de México, es responsabilidad de las autoridades federales su seguimiento, verificación y atención del proceso de remediación, de conformidad a lo establecido en las estrategias del Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, cual contempla dentro de sus objetivos prioritarios el compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas a través de acciones para remediar sitios contaminados, señalando lo siguiente:

“(…)”

Los sitios contaminados en México poseen una variedad de riesgos en la salud de las personas y en el ambiente. El contacto con contaminantes puede dañar la salud de la población, en este caso la de la población aledaña a sitios contaminados. Es difícil calcular el número de habitantes que pueden ser afectados por sitios contaminados ya que establecer los efectos negativos relevantes en la salud es muy

complejo (por ejemplo, presencia de múltiples sustancias y combinación de distintas formas de exposición a ellas). El PNUMA (2017) señala que la contaminación puede tener impactos negativos de manera desproporcionada en mujeres y hombres, y particularmente en las personas pobres y vulnerables como los adultos mayores, niños y personas con discapacidad, afectando su derecho a la salud, agua, alimento, vida, casa y desarrollo.

Por lo anterior, si la contaminación de suelo ocurre debe realizarse su remediación. La remediación se define como un conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

“(…)”

Por su parte, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen derecho a la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo la obligatoriedad del Estado mexicano de salvaguardar ambas potestades; además, el artículo séptimo fracciones I, VIII y XIX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, señala las facultades de la federación en materia de remediación de sitios contaminados, especificando lo siguiente:

“(…)”

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados y coordinar su instrumentación con las entidades federativas y municipios, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

“(…)”

VIII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

IX. Verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia e imponer las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que en su caso correspondan; (...)

Los pasivos ambientales y los incumplimientos a la legislación ambiental representan un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño y deterioro grave a los recursos naturales del lugar y a la salud pública, por lo anterior, se hace un llamado a las autoridades federales en la materia, para que en el ámbito de su competencia realicen un estudio del riesgo ambiental para determinar el impacto ecológico ocasionado en el aire, el suelo y los mantos acuíferos, pues a la fecha persiste la problemática poniendo en riesgo la salud y la vida de las y los ciudadanos que viven en la zona, quienes han solicitado en múltiples ocasiones el auxilio de las autoridades federales para que por su conducto se realicen los trabajos de remediación de los residuos tóxicos.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementen acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V., ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y lo informen a la opinión pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 19 días del mes de febrero de 2025.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMSS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL INSTITUTO PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LAS MADRES TRABAJADORAS, A CARGO DE LA DIPUTADA DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La lactancia materna es parte fundamental de las primeras etapas de crecimiento de los seres humanos, promueve el desarrollo físico y emocional adecuado en el lactante y se consolida como un factor protector para evitar la presencia de enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomienda que las y los bebés sean alimentados única y exclusivamente con leche materna hasta los seis meses de edad, a pesar de esto, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado a los gobiernos implantar mecanismos sólidos y sostenibles de vigilancia y control de la aplicación del cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna; cuyo objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, tal y como se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012,

Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

Este punto de acuerdo surge como un compromiso ante los testimonios de trabajadoras y madres lactantes de la delegación del IMSS Guanajuato, quienes han manifestado que sus centros de trabajo no cuentan con los espacios dignos y exclusivos para la extracción de leche materna, teniendo que realizar dicha actividad en sanitarios, oficinas o incluso en sus automóviles, situación que además de ser contraria a la normatividad en la materia, vulnera su derecho humano a la salud y el de la alimentación de sus hijas e hijos establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho lo anterior, miles de mujeres en México se enfrentan diariamente a múltiples barreras en sus centros de trabajo que disminuyen de manera importante sus probabilidades de tener una lactancia exitosa, motivo por lo cual es apremiante que todos los actores que influyen de manera directa o indirecta en este proceso sean sensibles y congruentes ante la importancia de la lactancia, por lo que el IMSS como una de las principales instituciones encargadas de brindar servicios de salud a la población mexicana, debe servir como un modelo a seguir en la implementación de políticas que garanticen la salud y el bienestar de sus empleados y de los derechohabientes.

Según el comunicado de prensa No.031/2023 del IMSS, dicha institución cuenta con 1,535 unidades de Primer Nivel de atención, 249 de Segundo Nivel y 36 de Tercer Nivel, que en su régimen ordinario se compone por un equipo de salud integrado con cerca de 140 mil enfermeras y enfermeros; 85,118 médicas y médicos que laboran en alguna de las 1,535 unidades de Primer Nivel de atención, 249 de Segundo Nivel y 36 de Tercer Nivel, compuesta por 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 11 complementarias.

Por su parte, la Unidad de Comunicación Social del IMSS, a través del boletín de prensa 432/2024, ha señalado que dicha institución cuenta con un poco más de 200 espacios para ejercer el derecho a la lactancia materna, contando con 126 lactarios en unidades médicas con atención de gineco obstetricia y 76 salas de lactancia en Unidades de Medicina Familiar, estas cifras, si bien representan un avance en la materia, dejan

de manifiesto sus alcances, mismos que son insuficientes ante el número de personal que labora y atiende el instituto.

En este entendido, una sala de lactancia debe entenderse como “el área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamenten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral, con el objetivo de dar continuidad a la lactancia materna”.

Por lo tanto, la instalación continua de lactarios en las dependencias y entidades de la administración pública y en particular en las unidades del IMSS, debe establecerse como una política permanente que garantice a las madres trabajadoras sus derechos establecidos en el inciso c), fracción XI, apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo el cual establece que:

“En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado;” ...

Asimismo, es de resaltar la obligación del Estado en cuanto a la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno infantil, en los términos de la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, el cual establece de manera explícita la obligación de las autoridades sanitarias de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado en los siguientes términos:

“II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;”

El apoyo a la lactancia en los centros de trabajo es fundamental, proveer de estos espacios a las madres trabajadoras ayuda a mejorar la salud materna y reduce el riesgo de desarrollar cáncer de mama, cáncer de ovario, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, por lo que es necesario que el IMSS realice evaluaciones periódicas de los lactarios con los que actualmente cuenta y en su caso realice la instalación de nuevos espacios en base a las necesidades de su personal y derechohabencia, garantizando que estos espacios cumplan con los estándares necesarios de dignidad, privacidad y accesibilidad que se establecen en la denominada Guía Rápida para la Implementación de Salas de Lactancia en Centros de Trabajo generada por el propio IMSS y el Programa de Entornos Laborales Seguros y Saludables.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que lleve a cabo un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Guanajuato del instituto, con el objeto de instalar salas de lactancia, garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras en períodos de lactancia, y promover esta práctica entre su personal.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 19 días del mes de febrero de 2025.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR A EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD CASA POR CASA, E INCLUYA EN ÉSTAS, COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA, INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, A CARGO DE LA DIPUTADA DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Mediante Comunicado de prensa 035, de fecha 16 de octubre de 2024, la Secretaría del Bienestar del gobierno federal, informó que la convocatoria para contratar personal médico y de enfermería para el programa “Salud Casa por Casa” estará abierta del 21 de octubre al 15 de noviembre de la presente anualidad.

Este programa tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores, así como de las personas con discapacidad, a través de visitas periódicas a sus hogares por parte de médicas, médicos, enfermeras, enfermeros y profesionales de la salud, quienes brindarán consultas gratuitas y seguimiento de su estado de salud, esto con independencia si tienen o no derechohabencia ante alguna instancia pública o sistema de seguridad social.

La Secretaría del Bienestar prevé que este programa tenga un alcance de 13.6 millones de personas que residen en 12 millones de hogares del país, señalando que a partir de febrero de 2025, las visitas mencionadas serán efectuadas por alrededor de 21 mil 500 enfermeras y enfermeros, quienes podrán ver directamente aspectos de la vida cotidiana de los adultos mayores y personas con discapacidad, como su vestido, aseo y alimentación, pero también, de su situación familiar, de sus bienes y capacidad económica, situa-

ción que más allá de su salud pudiera afectar directamente su seguridad e integridad ante la comisión de algún delito, por lo que deben contemplarse medidas de prevención que protejan tanto a las personas trabajadoras del programa como a las y los beneficiarios.

En este sentido, los requisitos señalados por la dependencia federal para integrarse a la fuerza laboral de este programa son los siguientes:

“Si estás interesado en trabajar en Salud Casa por Casa, deberás hacer tu solicitud y entregar tus documentos del 21 de octubre al 15 de noviembre de 2024 en los Módulos de Bienestar donde actualmente se registra a las beneficiarias de la Pensión Mujeres Bienestar.

Para localizar el módulo más cercano a tu domicilio, debes entrar a la página ubicatomodulo.bienestar.gob.mx.

Los documentos a entregar en original y copia son:

- Título o cédula profesional de licenciatura en medicina, enfermería o alguna carrera del campo de la salud
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, credencial de Inapam o carta de identidad)
- CURP de reciente impresión
- Comprobante de domicilio no mayor a seis meses (recibo de teléfono, luz, gas, agua o predial)
- Comprobante de nivel máximo de estudios (puede ser el mismo documento presentado en el primer punto)
- Llenar el formato de contratación que se entrega exclusivamente en los módulos de registro.

El trámite para hacer la solicitud de empleo es totalmente gratuito”.

Como se puede apreciar, en la documentación requerida no se hace referencia a ningún requisito enfocado a los antecedentes, honorabilidad y situación jurídica de las personas interesadas en participar en la convocatoria, por lo que se propone que la Secretaría del Bien-

estar contemple dentro de la convocatoria la inclusión de requisitos que permitan conocer y establecer antecedentes sobre la calidad humana y experiencia de las personas que se van a contratar para ingresar a los hogares de millones de familias mexicanas.

Esto se suma a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2024, misma que señala que durante 2023, se estimaron 31.3 millones de delitos del fuero común asociados con 21.9 millones de víctimas, lo que equivale a una tasa de 33 267 delitos por cada 100 mil habitantes, representando una tasa de 1.4 delitos por víctima (tasa superior a la de 2022), demostrando que estadísticamente, la tasa de incidencia delictiva aumentó respecto al año anterior incluyendo el robo a casa habitación.

Ante esta situación, y de conformidad a lo que establece el artículo 21 constitucional, la implementación de este programa federal deberá realizarse de manera interinstitucional y coordinada con las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno encargadas de velar por la paz, la integridad y el patrimonio de las personas desde un enfoque preventivo que garantice la seguridad de las personas beneficiarias como medida para alcanzar la efectividad y confianza del programa de salud.

Es esencial establecer requisitos inmediatos que aseguren la protección de los beneficiarios y del personal encargado de realizar las visitas domiciliarias, pudiendo incluir en los documentos que se solicitan en la convocatoria para el personal de salud, la inclusión de una carta de modo honesto de vida, certificado toxicológico de no consumo de drogas, carta de antecedentes no penales o cartas de referencias laborales y personales; lo anterior, con la finalidad de establecer antecedentes verificables que permitan realizar un perfil de las personas contratadas como una medida de preventiva ante la identificación o comisión de algún ilícito durante el desarrollo de sus funciones.

Según información de la Secretaría del Bienestar, el programa contará con un centro de apoyo telefónico, disponible las 24 horas del día los siete días de la semana, para apoyar al personal de salud que realizará las visitas a las personas adultas mayores y con discapacidad, por lo que se propone, que se realicen las gestiones para que dicho centro esté directamente vincu-

lado con instituciones de seguridad pública que establezcan protocolos de denuncia ante situaciones de riesgo o maltrato y a la par, generen campañas de información para que las personas conozcan los protocolos de seguridad y se sientan seguras al recibir al personal del programa.

Asimismo, durante el desarrollo del programa la Secretaría del Bienestar deberá implementar jornadas de capacitación en materia de protección a los derechos humanos y respeto a la privacidad; así como protocolos de seguridad sanitaria y personal en el contexto de salud pública ante la identificación y tratamiento de residuos peligrosos, biológico – infecciosos.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Bienestar, para que emita las Reglas de Operación del Programa “Salud Casa por Casa” e incluya en estas como parte de los requisitos de contratación del programa, instrumentos y protocolos de seguridad que garanticen la integridad física y emocional de las personas beneficiarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 19 días del mes de febrero de 2025.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ATENDER EL PROBLEMA GRAVE DE CORRUPCIÓN QUE PRESENTA MÉXICO, DERIVADO DEL DESCENSO EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL 2024, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscriben, Héctor Saúl Téllez Hernández, y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La corrupción es uno de los males que más han aquejado a nuestro país a lo largo de la historia, inclusive la lucha contra la corrupción ha sido uno de los pilares para promover el proyecto político de quienes prometían tener la solución a todos los problemas de México.

Una de las más grandes críticas del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador al periodo “neoliberal”, era que los encargados de la administración pública en diversas dependencias pedían “moches” o “diezmo” a sus trabajadores y que esta práctica era algo ruin y deleznable y hoy podemos ver que en su mandato la corrupción proliferó hasta por sus propios hijos que fueron casos de escándalo público.

En México la impunidad en casos de corrupción, la debilidad del Poder Judicial, los bajos niveles de sanción en materia de responsabilidades administrativas, el creciente número de casos de corrupción a nivel estatal que involucran al crimen organizado, y la contratación de empresas “fantasma” o controladas por el crimen organizado por parte de los gobiernos.

El Tren Maya es un reflejo de un modelo de poder donde la corrupción se normaliza: contratos opacos, obras mal ejecutadas, la omisión de leyes por sus ejecutores, múltiples fallas operativas que no son acci-

denciales, tráfico de influencias que ha servido para enriquecer élites y financiar propaganda gubernamental. Mientras las comunidades sufren los impactos ambientales y los usuarios arriesgan su seguridad, el proyecto se mantiene como un emblema a la impunidad y la ineficacia.

Se realizaron pagos indebidos que ascienden a 256 millones de pesos por concepto de bienes distintos a la tierra, ya que se realizó el gasto sin contar con avalúos individuales.

El proyecto en general del Tren Maya se hizo sin previsiones que costaron millones de pesos a la Hacienda Pública Federal. Por ejemplo, la ASF detectó que se adquirió un predio de 295 mil 157 metros cuadrados para derecho de vía del Tramo 6, el cual ni siquiera será utilizado, de acuerdo con la Manifestación de Impacto Ambiental.

Un asunto que salió a la luz pública fue el caso de Felipa Guadalupe Obrador, prima hermana de AMLO, quien recibió contratos de Pemex por adjudicación directa por 365 millones de pesos. Es, además, administradora de la cooperativa Chay Tyoxja El Dorado, operadora de los hoteles Winika Habitat y Winika Alterra, cercanas a las ruinas de Palenque, Chiapas. Dos meses después del inicio de las obras del Tren Maya, el 19 de febrero de 2019, el ayuntamiento le autorizó el cambio de uso de suelo de ambos predios, para que brinden servicios de hospedaje.¹

El Clan” la red de tráfico de influencias de los hijos que AMLO, Gonzalo Bobby López Beltrán, el tercer hijo de ese matrimonio, articula en concreto una red de negocios y tráfico de influencias, que ha sido documentada en registros públicos, plataformas de Transparencia y comunicaciones hackeadas al Ejército por Guacamaya Leaks, relacionada con el tren.²

No cabe duda que Amilcar Olán, amigo de Andrés Manuel —Andy— y de José Ramón López Beltrán, con quienes también ha creado una red de corrupción en otras áreas, ha recibido a través de Gonzalo 193 millones de pesos para producir 500 mil metros cúbicos de balasto, las piedras que se colocan entre los rieles y sobre los durmientes, aunque no cumplen con los criterios de calidad que establece la ley. El traslado del material a Cancún tiene un costo de 2 mil millones de pesos.³¹

Esto nos deja ver que el Tren Maya ha sido una obra plagada de opacidad y corrupción que han generado severas dudas de que el gobierno implemente acciones concretas para atender este flagelo que daña a la sociedad y que en parte explica porque hemos descendido en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2024 que publicó la organización Transparencia Internacional.

Un caso alarmante es el de Ignacio Ovalle, ex director de Segalmex que de 2019 a 2022, durante su gestión ocurrió lo que hasta el momento se conoce como el más grande desfalco de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, por una cantidad que supera los 15 mil millones de pesos. Este monto supera tres veces al de la llamada “Estafa Maestra”; sin embargo, el ex presidente una vez más, como lo suele hacer, cubrió con su manto protector de impunidad a quien fuera su mentor político durante su juventud.

La ASF detectó un gasto por 108 millones 869 mil pesos en cargas de combustible en vehículos que no están registrados en el Sistema Integral de Transporte (Sintra), que es el sistema que controla y opera la flota de vehículos autorizados. Para lo cual no acreditó que las cargas de combustible fueran destinadas para las actividades operativas de Diconsa y no se presentaron bitácoras de operación, ni los vales de combustible por la cantidad mencionada. En este sentido, se tiene un monto de 116.4 millones de pesos que están pendientes de aclaración.

Asimismo, de acuerdo a los más recientes resultados de Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana al presentar su edición del Índice de Percepción de la Corrupción, México obtuvo 26 puntos de 100 posibles y ocupa la posición 140 de una lista de 180 países.

Los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2024 confirman el mandato de la sociedad mexicana: el gobierno debe enfrentar con mayor eficacia la corrupción en México. De acuerdo con el Inegi, en 2023, 83 por ciento de las personas consideraron que la corrupción en México sigue siendo un problema “frecuente o muy frecuente”. El Inegi informó también que 6 de cada 10 mexicanas y mexicanos fueron víctimas de corrupción o extorsión policial en 2023.

Esto nos deja ver que desde 2019 que llegó a la presidencia López Obrador prometió erradicar la corrupción, pero su enfoque ha sido más retórico que práctico. Proyectos emblemáticos, como el Tren Maya o la Refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto Felipe Ángeles se han caracterizado por opacidad en licitaciones, sobrecostos y contratos directos a empresas afines al gobierno, lo que ha alimentado sospechas de favoritismo y tráfico de influencias. Además, la militarización de funciones civiles como la entrega de obras públicas y seguridad a las Fuerzas Armadas han dado muestras de que en México se han debilitado los controles democráticos, al operar bajo secrecía argumentando que son proyectos de “seguridad nacional”.

La antes Secretaría de la Función Pública, dependencia sometida al régimen del gobierno no generó acciones ejemplares de sanciones a funcionarios de alto nivel, una dependencia opaca y gris que careció de presupuesto, la designación de funcionarios sin perfil técnico y la interferencia política minaron cualquier acción judicial que atacara la corrupción en el país.

No podemos ignorar que la corrupción impacta a la población en su conjunto. Es evidente que este fenómeno agrava la desigualdad: según el Coneval, el 40 por ciento de la población vive en situación de pobreza, mientras que el 55 por ciento de los trabajadores se encuentra en la informalidad laboral. Esta realidad obliga a millones a depender de trámites corruptos para acceder a servicios públicos básicos. Además, la falta de sanciones para las élites económicas y políticas perpetúa un ciclo en el que la corrupción se normaliza en la vida cotidiana, manifestándose en la célebre frase “dar mordida”, lo cual lacera profundamente a nuestra sociedad.

Sin una independencia del poder judicial, sin instituciones sólidas y sin libertad para denunciar, el país se encuentra en un retroceso hacia un modelo en el que la corrupción se vuelve parte del sistema. Esta situación provoca que México siga sumido en la desconfianza, desincentivando la inversión y perpetuando la violencia estructural que hemos visto en estados como Sinaloa, Guerrero, Tabasco, Chiapas y Michoacán, entre otros. Es urgente implementar medidas contundentes en la estrategia de seguridad y cambiar de rumbo, dejando atrás la idea de “abrazos, no balazos”, que ha demostrado ser ineficaz. Espero que se cuente con la voluntad y la madurez política necesarias para dar un

giro decisivo en pro de mejorar las condiciones de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a que implemente acciones urgentes para atender el problema grave de corrupción que presenta México, derivado del descenso en el Índice de Transparencia Internacional 2024 al señalar que somos un país altamente corrupto.

Notas:

1 <https://diariocambio22.mx/proyecto-tren-maya-entre-la-opacidad-y-la-corrupcion-que-dana-la-selva-de-la-peninsula/>.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

Palacio legislativo, a 17 de febrero de 2025

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y OPERATIVAS EN QUE SE ENCUENTRA EL TREN MAYA, DEBIDO A LAS FALLAS FRECUENTES Y DESCARRILAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN SU RED FERROVIARIA, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscriben, Héctor Saúl Téllez Hernández, y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Un proyecto que desde su creación ha generado cuestionamientos severos por la opinión pública por el alto costo que ha representado. Desde su origen el gobierno federal señaló que su costo inicial era de 150 mil millones de pesos, sin embargo, este costo ya se quintuplicó, superando los 500 mil millones, sin justificación técnica y sin información de parte del gobierno federal a través de la Secretaría de la Defensa.

Es una obra que en su costo ha sido inflada en la que han prevalecido contratos asignados directamente a empresas cercanas al gobierno (como Grupo Carso e ICA) que carecieron de licitaciones transparentes, según denuncias de México Evalúa.¹

La obra del Tren Maya ha sido señalada por los trabajadores y auditores independientes que en su construcción se han utilizado materiales de baja calidad como es el caso del uso de acero de baja calidad y hormigón mal compactado en tramos elevados, lo que explica grietas y hundimientos en los tramos ferroviarios.

En 2021 la Auditoría Superior de la Federación halló irregularidades por mil 416 millones de pesos en las obras del Tren Maya. El monto más grande, de mil 86.7 millones de pesos por aclarar, se detectó en el Tramo 4 que correrá de Izamal a Cancún, el cual fue otorgado a la constructora ICA. El organismo federal

encontró pagos en exceso e inconsistencias en los cálculos de costos. En la tercera entrega de la fiscalización, el organismo federal detectó pagos en exceso, licitaciones inadecuadas, personal injustificado y falta de supervisión de las obras, entre otras anomalías.

En 2022 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio cuenta de que la obra estuvo marcada por irregularidades que ascendieron a 784 millones de pesos. Una obra que careció de planeación y permisos, deficiencia de supervisión que permeó en los trabajos de infraestructura y generó pagos indebidos y en exceso, aunado a compras de predios que no se utilizaron, pagos de trabajos innecesarios, entre otras anomalías. Todo ello derivó en el inicio de 16 procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de funcionarios públicos.

En 2023 la ASF detectó irregularidades en la construcción del Tren Maya por hasta 1,131 millones 302 mil pesos; en las obras de los tramos 1 y 4 del Tren Maya: van desde pagos en exceso hasta obras no ejecutadas. Cabe resaltar que en 2023 la misma Auditoría Superior de la Federación señaló sobreprecios del 300 por ciento en la compra de durmientes.

Desde su inauguración apresurada en diciembre de 2023, el Tren Maya se ha consolidado como un proyecto plagado de improvisación, fallas operativas recurrentes y sospechas de corrupción estructural. Lo que se vendió como una obra emblemática para el sureste mexicano hoy refleja un modelo de gestión opaco, donde los intereses políticos y económicos han primado sobre la seguridad, la transparencia y el bienestar social.

En menos de un año de operación, se han registrado al menos tres descarrilamientos parciales (el más grave en Yucatán, enero de 2024), atribuidos a fallas en los rieles y al desplazamiento de plataformas en terrenos inestables. Pese a los discursos oficiales, expertos señalan que la velocidad de construcción ignoró estudios geológicos en suelos kársticos, generando riesgos de colapso.

En su funcionamiento los usuarios reportan cancelaciones constantes, sobre todo en tramos selváticos, por fallas eléctricas y falta de mantenimiento. En abril de 2024, el tramo Palenque-Cancún suspendió operaciones por una semana debido a grietas en vías que representaban un severo riesgo.

En el mes de marzo de 2024, usuarios que viajaban de Cancún a Palenque experimentaron un retraso significativo en su recorrido debido a una falla en los frenos del tren en la estación de Valladolid.

El 30 de enero de 2025 cargado de balasto se descarriló en las inmediaciones de la estación del Tren Maya en la localidad de Limones, municipio de Bacalar, Quintana Roo.

El incidente ocurrió durante la madrugada de este jueves y dejó como saldo una persona lesionada, quien fue trasladada al Centro Comunitario de Bacalar para recibir atención médica.

Las autoridades del Tren Maya han iniciado investigaciones para determinar las causas del descarrilamiento del vagón, en el que las autoridades que administra la empresa ferroviaria no presentaron un comunicado oficial sobre el siniestro.

Este suceso se suma a otros incidentes ocurridos durante la construcción del Tren Maya en la zona sur de Quintana Roo. Por ejemplo, el 17 de septiembre de 2024, un obrero sufrió lesiones severas tras caer desde una altura de aproximadamente diez metros en el tramo carretero Chetumal-Huay-Pix, debido al colapso de un andamio en un puente en construcción.

La construcción del Tren Maya, uno de los proyectos más ambiciosos y opacos del gobierno federal, que han generado críticas por los impactos ambientales como por los riesgos laborales asociados a las obras.

Es evidente que esta obra del gobierno de Morena ha estado envuelta en indicios de corrupción, opacidad en la asignación de contratos y ausencia de claridad en la utilización de los fondos públicos en su construcción. Diversas entidades civiles y medios de comunicación han señalado la ausencia de acceso a la información relacionada con el proyecto del Tren Maya. Esto pone en duda la gestión de los recursos y la responsabilidad de los responsables.

La mal planeada obra plagada de cómo el uso de materiales de baja calidad, la falta de estudios técnicos adecuados, afectaciones al medio ambiente y la construcción de tramos con pendientes pronunciadas y curvas peligrosas. Estas imperfecciones han ocasionado

preocupación por la seguridad de los usuarios y la durabilidad de la infraestructura construida.

La falta de transparencia en la investigación de los incidentes y la ausencia de información detallada sobre las causas de los descarrilamientos y fallas han alimentado estas preocupaciones de parte de la población.

Por todo lo anterior, el Tren Maya es un reflejo de un modelo de poder donde la corrupción se normaliza: contratos opacos, obras mal ejecutadas, la omisión de leyes por sus ejecutores, múltiples fallas operativas que no son accidentales, tráfico de influencias que ha servido para enriquecer élites y financiar propaganda gubernamental. Mientras las comunidades sufren los impactos ambientales y los usuarios arriesgan su seguridad, el proyecto se mantiene como un emblema a la impunidad y la ineficacia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometido a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que informe a la opinión pública sobre las condiciones estructurales y operativas en que se encuentra el Tren Maya, debido a las fallas frecuentes y descarrilamientos que se han presentado en su red ferroviaria, toda vez que debe sujetarse a protocolos internacionales y a Normas Oficiales Mexicanas, con el fin de salvaguardar la seguridad de los usuarios.

Notas:

1 MÉXICO EVALÚA es un centro de análisis de Políticas Públicas, independiente y apartidista que realiza investigaciones y propuestas viables para el desarrollo de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 17 de febrero de 2025.

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÁREAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las personas titulares de los gobierno estatales, Ciudad de México, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la creación de áreas de restauración y conservación ecológica, al tenor las siguientes:

Consideraciones

Se estima que en el mundo nuestros bosques mantienen el 80 por ciento de todas las especies de anfibios, el 75 por ciento de las especies de aves y el 68 por ciento de las especies de mamíferos, las masas de aguas dulces albergan un tercio de las especies vertebradas y un 10 por ciento de todas las especies conocidas.¹

Los ecosistemas montañosos albergan la mitad de las zonas críticas para la biodiversidad, y los océanos representan el 99 por ciento del espacio vital de todo el mundo. Los ecosistemas ofrecen servicios ecosistémicos esenciales, desde la diversidad biológica y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

Sin duda alguna nos encontramos en un problema medioambiental, no solo en nuestro país, sino a nivel mundial, el cual se da con gran alarma a lo largo de los países y asociaciones internacionales, por lo que se han creado y firmado tratados y acuerdos de cooperación internacional para atender esta problemática.

Actualmente la contaminación atmosférica está teniendo un impacto mayor sobre la salud humana, siendo el segundo factor de riesgo de muerte a nivel mundial,² conforme a datos de la quinta edición del informe del Estado del aire global, las muertes por la contaminación atmosférica se ubican en 7 millones anuales.³

Los niveles de contaminación en el aire son peligrosamente altos, pues conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud, señalan que nueve de cada diez⁴ personas en el mundo, respiran aire con altos niveles de contaminantes, por lo que las estimaciones corresponden a las 7 millones de defunciones por esta causa.

Esto obedece a la mal administrada actividad humana, creando un notorio desequilibrio natural. Conforme a estimaciones de la FAO, desde 1990 se han perdido 420 millones⁵ de hectáreas de bosques en todo el mundo, a causa de la deforestación, tasa alarmante y si observamos, en 2021, conforme datos de la Universidad de Maryland, señalan que se perdieron 11,1 millones⁶ de hectáreas de cobertura arbórea, equivalentes a la pérdida de 10 canchas de fútbol americano por minuto.

México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo, pues casi el 70 por ciento⁷ de la variedad de plantas y animales del mundo se albergan en el país. Ostentamos el quinto lugar entre 12 países megadiversos del mundo, y junto dos países compartimos la característica de contar con litorales en dos océanos.

En 2014 conforme a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad se tenían registradas 27, 322 especies de plantas vasculares, 4,476 especies de hongos, 5,714 especies de vertebrados y 48,198 especies de invertebrados.⁸ Y la diversidad se encuentra en todas las entidades federativas, compartiendo la gran riqueza medioambiental de México.

Nuestro país, ha sido fuertemente deforestado, pues entre 2001 y 2023, perdió 4.89 millones⁹ de hectáreas arbórea, lo equivalente a un 9.2 por ciento de disminución desde el año 2000 y tan solo en 2023 perdió 226 mil hectáreas de bosque.

Nuestro país ha sufrido una degradación y pérdida sostenida en sus ecosistemas; la degradación de los ecosistemas es alarmante, pues entre el 1 de enero al 3 de junio de 2018, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) registro 5,813 incendios forestales, que afectaron cerca de 410, 908 hectáreas de superficie.¹⁰

A todo lo anterior se suma que ocupamos el quinto lugar en deforestación, con un promedio de 600 mil hectáreas de bosques y selvas pérdidas, aunado que la

mayor parte de los proyectos de restauración terrestre tienen una dimensión en muy pequeña escala (el 67 por ciento son < a 100 ha).¹¹

México es uno de los países con más especies en peligro de extinción a nivel global y con más especies amenazadas de América Latina, por lo que los datos dan lugar a la necesidad de un urgente cambio que busque revertir los daños causados, con alternativas en un nuevo marco legal y políticas públicas adecuadas que lleven a cabo una recuperación de nuestros ecosistemas.

Necesitamos ecosistemas sanos y productivos para poder beneficiarnos de sus ventajas económicas y sociales que estos nos ofrecen. La restauración de los ecosistemas brinda una oportunidad de no solo detener, sino de revertir la degradación ambiental de manera eficaz, de mejorar los servicios ecosistémicos y recuperar la diversidad biológica. Mediante una restauración eficaz del 15 por ciento de las tierras, se podría evitar el 60 por ciento¹² de las extinciones previstas y se tendría el potencial para contribuir a más de un tercio del cambio climático total necesaria para el 2030.

Conforme al Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas, la regeneración ambiental se define como el proceso de “revertir la degradación de los ecosistemas, para recuperar su funcionalidad ecológica”,¹³ se entiende como la búsqueda de la mejora en la producción y capacidad de los ecosistemas para satisfacer las necesidades de la sociedad.

La regeneración busca reducir y mitigar los daños causados por actividades humanas, como las actividades de extracción de fósiles, minería, obras de ingeniería, transporte, entre otros. También se prevé un enfoque preventivo, pues se promueve técnicas de manejo que contribuyen a la conservación de biodiversidad.

Cuando hablamos del derecho humano al medio ambiente sano esta relacionado con los seres vivos y el medio ambiente en el que se desarrollan, incluyendo el derecho al aire limpio, clima estable, biodiversidad próspera y a ecosistemas saludables.

Este es un derecho reconocido por la Asamblea de la ONU, tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la ley reglamentaria en el tema.

El 28 de julio de 2022 la Asamblea General de las Naciones Unidas (76/300) declaró que todas las personas en el mundo, tienen derecho a un ambiente sano, por lo que solicitó a los Estados Miembros que redoblen esfuerzos para garantizar que todas las personas tengan acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2022

76/300 El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible

1. Reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano;
2. Observa que el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible está relacionado con otros derechos y el derecho internacional vigente
3. Afirma que la promoción del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible requiere la plena aplicación de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente con arreglo a los principios del derecho ambiental internacional;
4. Exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales, las empresas y otros interesados pertinentes a que adopten políticas, aumenten la cooperación internacional, refuercen la creación de capacidad y sigan compartiendo buenas prácticas con el fin de intensificar los esfuerzos para garantizar un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para todos.

En México el derecho al medio ambiente se instituyó en la CPEUM en el año 1999, estando en nuestro catálogo conformado por la CPEUM y tratados internacionales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4 ...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Este derecho humano su ejercicio se prevé en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señalando términos esenciales que se deben entender en la materia y facultades específicas.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II...

II.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

La ley mencionada, señala en su Capítulo II, la distribución de competencias, respecto a órdenes de gobierno y autoridades, cumpliendo con la función específica de una Ley general al ser una actividad transversal.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 4o.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territo-

riales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en otros ordenamientos legales.

El artículo 7 de la LGEEPA señala las competencias de los estados en materia medioambiental donde se destaca las tareas de preservación y restauración del equilibrio ecológico y para los municipios se establece en el artículo 8.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 7o.- Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I (...)

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

De la III a la XXII (...)

Artículo 8o.- Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I (...)

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;

III y IV (...)

V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, par-

ques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

De la VI a la XVII (...)

Es así que se destaca la importancia de fomentar acciones de regeneración ambiental que sean una facultad gubernamental, al ser garantía para el ejercicio del derecho humano al acceso a un medio ambiente sano. Es menester que esta actividad sea principalmente realizada por los estados y municipios, al conocer la realidad y características únicas del ecosistema territorial donde se instaura el propio municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las y los gobernadores de las entidades federativas y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen la creación de áreas de restauración y conservación ecológica acorde a sus ecosistemas territoriales, contemplando los esquemas de georreferenciación para la siembra de árboles nativos, el aumento de la cobertura vegetal y reforestación de áreas verdes.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las y los presidentes municipales y a las y los alcaldes de la demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las autoridades estatales instrumenten las acciones necesarias para la creación de áreas de restauración y conservación ecológica acorde a sus ecosistemas territoriales, contemplando los esquemas de georreferenciación para la siembra de árboles nativos, el aumento de la cobertura vegetal, así como la reforestación de las áreas existentes.

Notas:

1 ONU <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/ventajas-de-la-restauraci%C3%B3n-de-los-ecosistemas-y-la-recuperaci%C3%B3n-de-especies-para-las#:~:text=La%20restauraci%C3%B3n%20de%20los%20ecosistemas%20brinda%20la%20oportunidad%20de%20detener,de%20recuperar%20la%20diversidad%20biol%C3%B3gica>

2

ONU

<https://news.un.org/es/story/2024/06/1530631#:~:text=la%20salud%20informa%20n%20La%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica%20causa%208%20millones%20de%20muertes,todo%20el%20mundo%20en%202021&text=Un%20nuevo%20y%20exhaustivo%20informe,las%20econom%C3%ADas%20y%20las%20sociedades>

3 Ibidem

4 OMS <https://www.who.int/es/news/item/02-05-2018-9-out-of-10-people-worldwide-breathe-polluted-air-but-more-countries-are-taking-action#:~:text=Siete%20millones%20de%20muertes%20cada%20a%C3%B1o&text=Aproximadamente%203000%20millones%20de%20personas,de%20contaminaci%C3%B3n%20del%20aire%20dom%C3%A9stico>

5 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura <https://www.fao.org/interactive/forest-resources-assessment/2020/es/#:~:text=Se%20estima%20que%20desde%201990,de%20bosques%20ha%20disminuido%20considerablemente>

6 World Resources Institute <https://research.wri.org/es/gfr/global-tree-cover-loss-data-2021#:~:text=La%20p%C3%A9rdida%20de%20bosques%20se%20mantuvo%20obstinadamente%20elevada%20en%202021&text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,de%20combustibles%20f%C3%B3siles%20de%20India>

7 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-qu>

8 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap4.html#tema1>

9 Global Forest Watch <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/MEX/>

10 Conacyt [https://secihti.mx/dia-mundial-del-medio-ambiente/#:~:text=La%20degradaci%C3%B3n%20de%20los%20ecosistemas,superficie%20\(Conafor%20C%202021\)](https://secihti.mx/dia-mundial-del-medio-ambiente/#:~:text=La%20degradaci%C3%B3n%20de%20los%20ecosistemas,superficie%20(Conafor%20C%202021))

11 Ibidem

12 Nature <https://www.nature.com/articles/s41586-020-2784-9>

13 <https://www.geosoluciones.com.ar/blog/post/la-regeneraci%C3%B3n-ambiental-y-su-importancia-en-la-salud-de-los-ecosistemas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de febrero de 2025.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>